

GUIA DE REMISION N° 418 / 2010-AG-PEBPT-DE

MINAG — PEBPT
Dirección Ejecutiva

077

Tumbes, 10 de diciembre de 2010

Por el presente hago llegar a usted., copia de la Resolución Directoral N° 418 /2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 10 de diciembre de 2010, la misma que resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección bajo el Decreto de Urgencia N° 041-2010 – Licitación Pública N° 003/2010-AG-PEBPT-DE para la adjudicación de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de Bocatoma La Palma ", por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Miembros del Comité Especial respectivo, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	10 DIC 2010	4:38	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	10 DIC 2010	04:30 pm	
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	14 DIC 2010	3:56 pm	
ING. FRANCISCO LUIS ALBERTO ESCOBAR FEIJOO	10-12-2010	4:25	
CPC. GUILLERMO LEON HART CASTAÑEDA ESPINOZA	10 DIC 2010	12:00 pm	
ING. JULIO FERNANDEZ DEJO	10/dic/2010	16:55	
ING. ENRIQUE MACEDA NICOLINI	10/12/2010	16:58	
CPC. GUSTAVO GONZALES MEDIANERO	10 DIC 2010	04:35	
ING. GERALD PUÑO ESPINOZA	10/12/2010	4:45 pm	

OPERADOR SEACE 10/12/10 4:35

14



Resolución Directoral N° 418 /2010-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 10 DIC 2010

VISTO:

Resolución Directoral N° 408/2010-AG-PEBPT-DE del 07 de diciembre del 2010; Resolución Directoral N° 414/2010-AG-PEBPT-DE del 10 de diciembre del 2010; Resolución Directoral N° 416/2010-AG-PEBPT-DE del 10 de diciembre del 2010; Oficio N° 001/2010-AG-PEBPT-Comité Especial –LP N° 003-2010 del 10 de diciembre del 2010, generado por el Presidente del Comité Especial; Informe N° 547/2010-AG-PEBPT-OAJ del 10 de diciembre del 2010, generado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

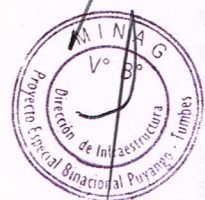
CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango – Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 408/2010-AG-PEBPT-DE del 07 de diciembre del 2010 se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de Bocatoma La Palma" con un valor referencial ascendente a la suma de S/.6'225,837.26 (Seis millones doscientos veinticinco mil ochocientos treinta y siete con 26/100 nuevos soles) incluido I.G.V., con precios vigentes al mes de agosto del 2010 con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad de ejecución por contrata y con el sistema de ejecución a precios unitarios.

Que, mediante Resolución Directoral N° 414/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 10 de diciembre de 2010, se aprueba el Expediente de Contratación de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de Bocatoma La Palma."

Que, mediante Resolución Directoral N° 416/2010-AG-PEBPT-DE, de fecha 10 de diciembre de 2010, se designa al Comité Especial encargado de conducir el Proceso de Selección bajo el Decreto de Urgencia N° 041-2009 - Licitación Pública N° 003/2010-AG-PEBPT-DE para la adjudicación de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de Bocatoma La Palma" el mismo que está integrado por los siguientes profesionales: Ing° Francisco Luis Alberto



Resolución Directoral N° 418/2010-AG-PEBPT-DE

Escobar Feijoo (Presidente), CPC. Guillermo León Hart Castañeda Espinoza e Ing° Julio César Fernández Dejo como miembros titulares e Ing° Enrique Antonio Maceda Nicolini, CPC Gustavo Gonzales Medianero e Ing° Gerald Ricardo Puño Espinoza como miembros suplentes.

Que, con Oficio N° 001/2010-AG-PEBPT-COMITÉ ESPECIAL-LP N° 003/2010 del 10 de diciembre del 2010, el Presidente del Comité Especial solicita la aprobación de las Bases del Proceso el Proceso de Selección bajo el Decreto de Urgencia N° 041-2009 - Licitación Pública N° 003/2010-AG-PEBPT-DE para la adjudicación de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de Bocatoma La Palma."

Que, mediante Informe N° 547/2010-AG-PEBPT-OAJ del 10 de diciembre del 2010, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte que las Bases de la Obra "Culminación de Saldo de Obra para la Reconstrucción de Bocatoma La Palma", cuya aprobación se solicita, cumple con los requisitos que prescribe el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en tal sentido opina por aprobar las mismas.

Que, el artículo 12° de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"Es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado..., el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las bases debidamente aprobadas."* Por su parte, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe: *"Las Bases de los procesos de selección serán aprobados por el Titular de la Entidad... La aprobación de las Bases debe ser por escrito, ya sea mediante resolución, acuerdo o algún documento en el que exprese de manera indubitable la voluntad de su aprobación..."*.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango – Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 664-2010-AG publicada el 15 de octubre del 2010 y con el visado de la Dirección de Infraestructura y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Selección bajo el Decreto de Urgencia N° 041-2009 - Licitación Pública N° 003/2010-AG-PEBPT-DE para la adjudicación de la Obra: "Culminación de Saldo de Obra para la

Resolución Directoral N° 418 /2010-AG-PEBPT-DE

Reconstrucción de Bocatoma La Palma"; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución al Comité Especial respectivo, Dirección de Infraestructura, Oficina de Asesoría Jurídica, Operador del SEACE y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

[Signature]
Ing° José Alberto Carlin Bustamante
Director Ejecutivo